

MINISTERIO DE DEFENSA

21802 *REAL DECRETO 1196/2002, de 8 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército de Tierra de Italia señor Nicola de Santis.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Ejército de Tierra de Italia señor Nicola de Santis, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

21803 *REAL DECRETO 1152/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen las servidumbres de la instalación radioeléctrica de ayuda a la navegación aérea «TACAN», de Bardenas Reales (Navarra).*

La Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea, al tratar las servidumbres aeronáuticas establece, en su artículo 51, que los terrenos, construcciones e instalaciones que circunden los aeropuertos, aeródromos y ayudas a la navegación estarán sujetos a las servidumbres ya establecidas o que se establezcan en disposiciones especiales, concretando además que la naturaleza y extensión de dichos gravámenes se determinará mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, conforme a las disposiciones vigentes en cada momento sobre tales servidumbres.

El Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, define y establece las servidumbres de las instalaciones radioeléctricas de ayudas a la navegación.

El Real Decreto 1943/2000, de 1 de diciembre, declara zona de interés para la Defensa Nacional el campo de entrenamiento de las Fuerzas Armadas de las Bardenas Reales (Navarra), habiéndose procedido a la instalación de una ayuda a la navegación aérea en dicho campo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960 de 21 de julio, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesario establecer las servidumbres correspondientes a la instalación radioeléctrica de las Bardenas Reales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2002,

D I S P O N G O :

Artículo 1. *Servidumbres radioeléctricas.*

Se establecen las servidumbres de la instalación radioeléctrica de Bardenas Reales (Navarra), y se clasifica en el grupo segundo, «ayudas a la navegación aérea», que corresponde a una radioayuda en UHF para navegación táctica (TACAN).

Artículo 2. *Punto de referencia.*

El punto de referencia es el determinado por las coordenadas geográficas siguientes (correspondientes al sistema de referencia WGS-84): latitud norte 42° 11' 48,75", longitud oeste 001° 28' 32,69". La elevación sobre el nivel del mar es de 307,6 metros.

Artículo 3. *Limitaciones.*

Para conocimiento y cumplimiento de los organismos interesados y mencionados en las citadas disposiciones, el Ministerio de Defensa, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, remitirá a la Delegación de Gobierno en Navarra, para su curso a los ayuntamientos afectados, la documentación y planos descriptivos de las referidas servidumbres sin que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 29 del citado Decreto, los Organismos del Estado, así como los de cualquiera de las restantes Administraciones públicas, puedan autorizar construcciones, instalaciones o plantaciones en los espacios y zonas señalados sin previa resolución favorable del Ministerio de Defensa, al que corresponden además las facultades de inspección y vigilancia en relación exclusiva al cumplimiento de las resoluciones adoptadas en cada caso concreto.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 31 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21804 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican ayudas para «estancias de profesores de universidad y escuelas universitarias españoles en centros de enseñanza superior y de investigación españoles y extranjeros, incluido el programa "Salvador de Madariaga", dentro del Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.*

Por Resolución de 31 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades se convocó el Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

Por Resolución de 21 de agosto de 2002 se denegaron las solicitudes presentadas por los profesores/investigadores que figuran en el anexo. Una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la Comisión de Selección ha propuesto la concesión de las ayudas solicitadas, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de la Resolución de 31 de enero de 2002, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para estancias de profesores de universidad y escuelas universitarias españoles en centros de enseñanza superior y de investigación españoles y extranjeros, incluido el Programa «Salvador de Madariaga» que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por un importe total de veinticuatro mil cincuenta euros (24.050,00).

Segundo.—El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2002: 13.050,00 euros.

Anualidad 2003: 11.000,00 euros.

El pago del importe correspondiente a ejercicios futuros queda supe-
ditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos
Generales del Estado.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento
de las obligaciones establecidas en el apartado A.8 de la Resolución
de 31 de enero de 2002, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa,
cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición,
al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,
modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse
recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Admi-
nistrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artícu-
lo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985,
de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgáni-
ca 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el
día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser
interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expre-
samente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias
de Ussel.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad del Profesorado
Universitario.

ANEXO

Beneficiario	País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual	Ayuda de viaje	Gasto 2002	Gasto 2003
Martínez Torrón, Javier	Alemania.	1-12-2002	31-3-2003	2.750,00	2.400,00	5.150,00	8.250,00
Más Ivars, Matilde	Francia.	1-11-2002	31-1-2003	2.750,00	2.400,00	7.900,00	2.750,00
Total						13.050,00	11.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

21805 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo –área de envejecimiento– en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

Advertido error en la publicación del anexo II de la Resolución de 9 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), sobre resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos I + D, convocadas por Resolución de la Dirección General del IMSERSO de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), área estudios sobre envejecimiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Publicación anexo II completo:

ANEXO II

Convocatoria de ayudas de I + D. Resolución del IMSERSO de 11 de marzo de 2002, área de envejecimiento

Propuesta de financiación

Acrónimo del proyecto	Entidad/es solicitante/s	Propuesta de ayuda – Euros
SEMEG-ATHEUS.	Atheus, S.L.	19.691,89
U.A.M. Análisis Genómico.	Universidad Autónoma de Madrid.	21.318,00
GHEMSE.	Universidad Complutense.	62.510,00
ESERMA.	F. Mensajeros de la Paz/COYPSA Madrid, S.A.	48.717,91
PROCESOS.	Afanías.	37.272,15
LUDIMAN.	Asoc. Investigación de la Industria del Juguete (AIJU) .	40.617,60
MAPEGO.	Univ. de Vigo.	6.342,90
Alzheimer 2010/2020.	F. Alzheimer España.	38.377,02
I.G.G. Guía Informatizada.	In. Gerontológico y de Gestión, S.L.	22.000,00
U.J. I.	U. Jaime I.	10.756,80
Atrofia muscular envejecimiento.	In. del hospital de la Sta. Cruz de S. Pablo.	69.316,93
F.K.	Fundación Kovacs.	61.760,00
Ctro. Estudios Demográficos de la UAB.	Centro de Estudios Demográficos de la UAB.	11.440,40
ENVECON.	U. Granada.	9.019,60
Tabacomayores.	U. Salamanca.	20.302,53
Cambio Actit. Vejez.	U. Salamanca.	9.480,10
ECEA.	F. Intras.	18.457,09
ANTAMYCAVI.	U. Granada.	16.100,00

Acrónimo del proyecto	Entidad/es solicitante/s	Propuesta de ayuda – Euros
Ergomayor. LOGDESIGN. QL-Cuidador-Hemiplejia.	IBV. IBV. Ins. Mupal. de Asist. Sanitaria/Ins. Mupal. In. Médica Barcelona.	52.640,25 45.632,40 8.624,91
Neuroprotector. EVIDECI. AFANAS-Jerez. UNTAHES.	U. Miguel Hernández. U. Granada. AFANAS-Jerez/U. Cádiz. Bal. de Hervideros Confrentes, S.L.; Bal. de Montañeos; Bancaja/Caja Rural.	14.500,00 34.804,09 21.838,01 35.573,40
U. A Coruña. UVIC-GRQVG. ACRA/Gabise, S.A.; U. Barcelona. ACRA/Gabise, S.A. ENYPAR. F.J. Esperalba i Terrades.	Univ. de A Coruña. Univ. de Vic. ACRA/Gabise, S.A.; U. de Barcelona. ACRA/Gabise, S.A. U. Auto. de Barcelona. Fund. Dr. Jaume Esperalba i Terrades.	21.113,24 14.261,00 31.555,80 25.781,28 13.345,20 38.275,11
RABATEMS.	Aso. Estudio Procesos Correctivo y sus Alteraciones.	13.041,44
SABICAM. F. Reberca Biom. Valle d'Hebron. ELEA. Actividades-Cotidianas-Vejez. MAYDEPVEJ. GESTDEP.	Univ. de Granada. F. Reberca Biomédica Valle d'Hebron. U. Auto. de Madrid. Univ. de Barcelona (María Carmen Triado Tur). U. Castilla-La Mancha. Fund. Intras/D.P. Salamanca/Línea Social, S.L.	25.200,00 7.862,66 13.830,50 4.831,55 19.424,11 33.131,03
CAVYNEPERDIS. DESDAE.	Univ. de Oviedo. U. Cádiz/Instituto de Medicina Psicosocial.	15.000,00 28.403,10
Total		1.042.150,00

21806 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 151/2002, procedimiento abreviado interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, doña María del Pilar Solana Ramírez y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 151/2002, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/1687/2002, de 28 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 30 de noviembre de 2001 en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998,